Comité de Participación Social de Zapopan CPS

INFORME DE ACTIVIDADES, RESULTADOS Y AUTOEVALUACIÓN

DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ZAPOPAN, JALISCO

GESTIÓN DE JUNIO 2023 A AGOSTO 2026

El presente documento fue construido y sometido a consideración de todas las personas integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción de Zapopan, como resultado de las actividades y gestiones desarrolladas en el periodo de junio del año 2023 a agosto del año 2026.

Dicho informe se divide en dos planos relativos a:

- Gestión institucional desde la instalación del 6 de junio de 2023, hasta el proceso de renovación de agosto de 2026.
- Autoevaluación programática del cumplimiento de las diez actividades del Programa de Trabajo 2025-2026, aprobado el 30 de enero de 2025.

Los resultados y actividades de los que se integran en el presente informe, fueron desarrollados en todas y cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias desahogadas por este Comité, mismas que pueden ser consultadas mediante las minutas y actas correspondientes.

Por último, cabe señalar que, para efectos de la autoevaluación contenida en el presente informe, se optó por no establecer un porcentaje global de cumplimiento, considerando que el Programa de Trabajo no contempló, para la totalidad de sus actividades, líneas base, metas cuantificables ni fórmulas homogéneas que permitieran realizar una medición porcentual comparable. En consecuencia, la valoración se presenta mediante categorías cualitativas, sustentadas en la evidencia disponible, lo que permite identificar de manera objetiva los avances alcanzados, así como las áreas de oportunidad y aspectos susceptibles de fortalecimiento.

Comité de Participación Social de Zapopan CPS

Contenido

1. Presentación institucional 5

2. Fundamento jurídico e institucional 5

2.1 Naturaleza y objeto del Sistema Municipal 5

2.2 Objeto, integración y carácter del CPS 6

2.3 Atribuciones vinculadas con el informe 6

2.4 Precisión sobre el informe del CPS y el informe del Comité Coordinador 7

3. Objeto, alcance y metodología del informe 7

3.1 Periodo informado y fechas de corte 7

3.2 Base documental y jerarquía de evidencia 8

3.3 Criterios de evaluación 8

4. Integración y evolución institucional 9

4.1 Reinstalación e inicio de la gestión 9

4.2 Integración publicada al cierre 9

4.3 Presidencias y representación ante el Comité Coordinador 10

4.4 Reformas reglamentarias y ampliación de funciones 10

En septiembre de 2024 se informó la reforma por la que el CPS asumió funciones del anterior Consejo Ciudadano de Control. En noviembre de 2025 se comunicaron reformas adicionales y la evolución de instrumentos municipales. La ampliación fortaleció el potencial de vigilancia y participación, pero también incrementó la necesidad de priorizar, documentar competencias y distinguir la intervención ciudadana de las funciones ejecutivas de Contraloría y otras dependencias..... 10

5. Desarrollo. Desarrollo cronológico de la gestión 11

5.1 Instalación y formación institucional. Junio de 2023 a julio de 2024 11

5.2 Fortalecimiento y visibilidad. Septiembre de 2024 a enero de 2025 11

5.3 Ejecución del Programa de Trabajo. Marzo a diciembre de 2025 12

5.4 Consolidación, evaluación y cierre. Enero a julio de 2026 12

6. Resultados del Programa de Trabajo 2025-2026 13

Actividad 1. Vigilancia Ciudadana e Integridad 14

Actividad 2. Difusión Institucional del Comité de Participación Social 15

Actividad 3. Difusión de Mecanismos de Quejas y Denuncias 15

Actividad 4. Capacitación de las Personas Integrantes del Comité 16

Actividad 5. Vinculación con Universidades y Juventudes 17

Actividad 6. Vinculación Institucional Permanente 18

Actividad 7. Buenas prácticas y mejoras a políticas públicas 19

Actividad 8. Participación en sesiones 20
Actividad 9. Seguimiento trimestral del Programa 21
Actividad 10. Autoevaluación e informe final 22
7. Resultados y productos institucionales transversales 23
8. Autoevaluación de la gestión 24
9. Buenas prácticas y aprendizajes institucionales 25
10. Agenda institucional sugerida de continuidad 2026-2029 27
11. Conclusiones del Comité de Participación Social 27
12. Aprobación, publicidad y entrega institucional 28
Anexo A. Inventario razonado de sesiones 30
Anexo B. Matriz consolidada de cumplimiento 32
Anexo C. Acuerdos y productos sustantivos 34
Anexo D. Asistencia, quórum y calidad de los datos 35
Anexo E. Instituciones y sectores participantes 36
Anexo F. Fuentes normativas y documentales 37

1. Presentación institucional

La participación ciudadana es un componente indispensable de la política anticorrupción, aporta vigilancia externa, conocimiento social, pluralidad y capacidad de vinculación. En el ámbito municipal, su valor depende de que la deliberación se convierta en propuestas trazables, información pública y mecanismos de rendición de cuentas, sin invadir competencias de investigación, substanciación o sanción.

El Comité de Participación Social de Zapopan inició la gestión en un contexto de transición institucional. La sesión de instalación del 6 de junio de 2023, formalizó el Sistema Municipal Anticorrupción y ubicó al Comité de Participación Social como la instancia ciudadana. Durante los meses siguientes, la agenda se concentró en comprender el marco estatal y municipal, delimitar atribuciones y construir instrumentos de trabajo. A partir del mes de septiembre del año 2024, la puesta en operación del micrositio y las reformas reglamentarias ampliaron su visibilidad y consolidaron funciones en el Comité, provenientes del anterior Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El 30 de enero de 2025 se elaboró y aprobó el Programa de Trabajo 2025-2026. Dicho Programa constaba de diez actividades que abarcaban vigilancia, difusión, mecanismos de denuncia, capacitación, vinculación con instituciones educativas y sociales, buenas prácticas, desahogo de sesiones, seguimiento y al finalizar su respectiva autoevaluación. La duración efectiva de dicho Programa fue contemplada de enero del 2025 a junio de 2026.

Este documento tiene como propósito dejar constancia del trabajo realizado por las personas integrantes del Comité durante el periodo que se informa, así como presentar las acciones y asuntos analizados, los resultados alcanzados, así como propuestas para el seguimiento y continuidad de actividades de este importante órgano colegiado.

2. Fundamento jurídico e institucional

2.1 Naturaleza y objeto del Sistema Municipal

El Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapopan es un instrumento normativo de orden público e interés social, que establece las bases de coordinación entre autoridades municipales y la ciudadanía para la prevención, detección y en su caso, la sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos. Dicho instrumento en su

artículo 2, establece la vinculación con el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 107 Ter de la Constitución de Jalisco y el artículo 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Conforme a los artículos 5, 6 y 7 Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapopan, el Sistema Municipal tiene por objeto articular acciones y políticas entre sus integrantes. Dicho Sistema se integra por el Comité Coordinador y el Comité de Participación Social; con lo cual, dicha coordinación no elimina competencias propias a cada uno de los Comités, sino que busca coherencia preventiva, intercambio de información y seguimiento que culminen en el mismo objetivo.

2.2 Objeto, integración y carácter del CPS

El artículo 17 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapopan, define al Comité de Participación Social como la instancia de coadyuvancia y vinculación con organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Municipal Anticorrupción. Su objeto comprende vigilancia, colaboración, transparencia, uso de datos y gobierno abierto. El artículo 18 del ordenamiento en cita, regula la integración y establece como encargo del Comité por tres años, con lo que prevé la continuidad de las personas integrantes y trasciende las administraciones hasta que se realice la renovación de dicho Comité, a fin de salvaguardar el seguimiento del órgano colegiado y evita vacíos operativos.

Por su parte, los artículos 19 y 28 del mismo ordenamiento señalado en antelación, asignan soporte técnico y documental a la Secretaría Técnica. Así como, el artículo 23 establece el carácter honorífico de las funciones. Y en el artículo 24, se señala la presidencia rotatoria del Comité de Participación Social, con la representación y presidencia del Comité Coordinador, lo que hace especialmente importante la entrega ordenada de expedientes y asuntos.

2.3 Atribuciones vinculadas con el informe

Disposición	Contenido relevante	Aplicación en este informe
Art. 25	Sesiones ordinarias bimestrales; extraordinarias; publicidad; posibilidad virtual.	Inventario de sesiones, quórum y apertura institucional.
Art. 26, fr. II	Aprobar el programa anual de trabajo.	Análisis del Programa 2025-2026 y recomendación de anualidad estricta.
Art. 26, fr. III	Aprobar y publicar el informe anual de actividades.	Base directa para aprobación y publicación del presente informe.

Disposición	Contenido relevante	Aplicación en este informe
Art. 26, frs. V y VI	Formular propuestas y recomendaciones al Comité Coordinador.	Valoración del producto sobre grabación policial y su seguimiento.
Art. 26, frs. IX, XIII y XIV	Articulación, investigación y seguimiento del Sistema.	Vinculación, formación, análisis y cooperación interinstitucional.
Art. 26, fr. XVI	Solicitar la presencia de autoridades o personas servidoras públicas.	Comparecencias y mesas técnicas sobre controles municipales.
Art. 26, frs. XVIII-XXIX	Transparencia, apertura, datos, participación e innovación.	Micrositio, mecanismos, academia y agenda de mejora.
Arts. 27 y 28	Conducción de presidencia y soporte de Secretaría Técnica.	Formalización, resguardo, publicación y entrega del expediente.
Art. 29	Solicitudes o exhortos públicos a autoridades.	Ruta posible para seguimiento público de recomendaciones.

2.4 Precisión sobre el informe del CPS y el informe del Comité Coordinador

El acta del 29 de enero de 2026, relacionó el informe del Comité de Participación Social, de conformidad al artículo 12, fracción VIII. Esa disposición se refiere al informe anual del Comité Coordinador. En cambio, la atribución específica del CPS para aprobar y publicar su informe anual está en el artículo 26, fracción III. La precisión no descalifica el acuerdo colegiado; corrige su encuadre jurídico para fortalecer la versión final y evitar confundir dos productos institucionales distintos.

El presente documento es, por tanto, el informe del Comité de Participación Social de Zapopan. Mismo que, sirve como insumo para el informe del Comité Coordinador, pero sustituye ni atribuye al Comité de Participación Social resultados que corresponden al conjunto del Sistema o a dependencias municipales.

3. Objeto, alcance y metodología del informe

3.1 Periodo informado y fechas de corte

Elemento	Definición aplicada
Inicio de gestión	6 de junio de 2023: instalación formal del Sistema y del CPS.
Periodo programático	Programa de Trabajo 2025-2026, aprobado el 30 de enero de 2025.
Corte sustantivo	30 de julio de 2026: última sesión ordinaria acreditada en el expediente consultado.

Elemento	Definición aplicada
Corte documental	9 de agosto de 2026: fecha límite para verificar publicaciones y soportes.
Cierre administrativo previsto	Aprobación en agosto de 2026 y entrega a la nueva integración; debe acreditarse posteriormente.

Aunque el título del Programa comprende el periodo de los ejercicios 2025-2026, su cronograma abarca dieciocho meses. Para evitar confusión, las actividades se evalúan contra el acuerdo y la matriz efectivamente utilizados; de forma prospectiva se recomienda ajustar los próximos programas al carácter anual previsto por el artículo 26, fracción II.

3.2 Base documental y jerarquía de evidencia

Se revisaron el Reglamento; el acta de instalación; las actas ordinarias publicadas; convocatorias y registros de votación; estadísticas públicas de asistencia; el Programa y su matriz de avances; y el micrositio oficial. La autoevaluación que se aplicó fue respecto de la siguiente jerarquía:

i. Producto o acto formal aprobado y disponible que contiene la evidencia de mayor fuerza para acreditar resultado.
ii. Acta o registro de votación la cual acredita deliberación, acuerdo, comparecencia o presentación.
iii. Portal, convocatoria o repositorio institucional que acredita publicación, disponibilidad o realización programada.
iv. Matriz de avance que evidencia de gestión interna que requiere corroboración externa cuando afirma productos o impacto.
v. Narrativa, propuesta o compromiso que se reporta como línea de trabajo, no como logro consumado.

3.3 Criterios de evaluación

Categoría	Uso en el informe
Resultado acreditado	La actividad produjo hechos o productos directamente verificables y congruentes con su propósito.
Cumplimiento sustantivo	Existe un resultado relevante, pero faltan métricas, cobertura o cierre documental.

Categoría	Uso en el informe
Cumplimiento procedimental	Se realizó la acción de gestión prevista, sin evidencia suficiente de efecto o impacto.
Cumplimiento parcial	Hay acciones verificables, pero el alcance o producto comprometido no está plenamente acreditado.
En proceso de cierre	El proyecto está elaborado, pero faltan actos posteriores de aprobación, publicación o entrega.

No se calcula una calificación porcentual global. Toda vez que, las metas plasmadas no contabilizan un porcentaje reproducible y podría darse una falsa precisión. Cada ficha expone objetivo, acciones, evidencia y resultado.

4. Integración y evolución institucional

4.1 Reinstalación e inicio de la gestión

En la sesión del 6 de junio de 2023, se tomó protesta e instaló formalmente el Sistema Municipal Anticorrupción, así como de los órganos colegiados que lo contemplan. La integración proveniente del entonces Consejo Ciudadano de Control se incorporó al Comité de Participación Social, dando continuidad a capacidades de participación ciudadana. La fase inicial combinó aprendizaje normativo, delimitación de competencias y construcción de una agenda propia.

La formación de julio de 2023 fue decisiva: autoridades estatales explicaron la Política Estatal Anticorrupción, instrumentos de implementación y Plataforma Digital Nacional. También se precisó que el Comité de Participación Social no recibe denuncias, ni quejas ciudadanas para su respectiva investigación o sanción; en virtud de que, su papel es vincular, observar, proponer, acompañar y canalizar conforme a la competencia de las autoridades.

4.2 Integración

La integración del Comité de Participación Social contempla sociedad civil, universidades, Cámara de Comercio de Guadalajara, la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública y la Secretaría Técnica representada por la Unidad Anticorrupción y Vinculación Institucional de la Contraloría Ciudadana. Esta pluralidad constituye un activo institucional, que permite combinar conocimiento académico, experiencia empresarial, perspectiva ciudadana y enlace con el Gobierno Municipal.

Sector	Presencia identificada
Sociedad civil	Presidencia y diversas personas integrantes a título ciudadano.
Academia	Universidad de Guadalajara (UDG)
	Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG)
	Universidad Panamericana (UP)
	Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)
Sector empresarial	Cámara de Comercio de Guadalajara.
Gobierno municipal	Comisión Edilicia de Transparencia y Secretaría Técnica.

4.3 Presidencias y representación ante el Comité Coordinador

Desde la instalación del Comité de Participación Social, se designó como Presidente del mismo al ciudadano Héctor Alberto Romero Fierro, en virtud de que ya se encontraba desempeñando dicho cargo con anterioridad en el Consejo Ciudadano de Control. En este sentido, el ciudadano Héctor Alberto Romero Fierro fungió, a su vez, como Presidente del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción, hasta el mes de marzo de 2025.

El 27 de marzo de 2025, mediante acto protocolario se aprobó por unanimidad de votos la designación del ciudadano Raúl Gutiérrez Muñiz como presidente del Comité y, por consecuencia reglamentaria, del Comité Coordinador. Esta relación entre ambos órganos exige una distinción documental clara, los acuerdos del Comité de Participación Social conservan su identidad, y los asuntos del Comité Coordinador se tramitan en expedientes diversos.

4.4 Reformas reglamentarias y ampliación de funciones

En septiembre de 2024 se informó la reforma por la que el Comité de Participación Social asumió el resto de las funciones del anterior Consejo Ciudadano de Control. La ampliación normativa en el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción, fortaleció el potencial de vigilancia y participación, e incrementó la necesidad de priorizar, documentar competencias y distinguir la intervención ciudadana de las funciones ejecutivas de Contraloría y otras dependencias.

5. Desarrollo. Desarrollo cronológico de la gestión

5.1 Instalación y formación institucional. (Junio de 2023 a julio de 2024)

La primera fase comprendió la instalación, formación básica y definición del papel del Comité de Participación Social. En las sesiones desahogadas en el ejercicio 2023 se aportó un marco común sobre política anticorrupción, instrumentos estatales y nacionales y canales de denuncia.

Asimismo, durante enero y julio del 2024, surgieron propuestas sobre sesiones virtuales, normas ISO, plataforma electrónica, programas sociales, declaraciones patrimoniales y contacto ciudadano. Mismos que deben entenderse como una cartera de temas y solicitudes, no como acuerdos ejecutados de manera automática. La fase dejó una agenda preventiva y una comprensión más clara de las fronteras competenciales.

5.2 Fortalecimiento y visibilidad. (Septiembre de 2024 a enero de 2025)

La presentación del micrositio el 5 de septiembre de 2024 marcó un cambio operativo. El Comité de Participación Social dispuso de un espacio público para el dialogo, integración, normativa, sesiones, transparencia y mecanismos de denuncia. Contando con la comparecencia del Comité de Participación Social del Estado de Jalisco, del Director de Gestión del Agua y Drenaje, a fin de solventar dudas respecto de problemáticas y la competencia municipal, así como Director de Innovación, quien presentó el micrositio desarrollado. En dicha sesión, además se dio cuenta de los informes que brindaron las personas titulares de la Dirección de Mejora Regulatoria, con respecto a la viabilidad de implementación de certificaciones ISO en áreas del Municipio; así como del Director de Programas Sociales, con respecto a explicar la operatividad y difusión de los Programas Sociales con los que cuenta el Municipio.

En la sesión desahogada en el mes noviembre del 2024, se solicitaron mejoras de accesibilidad, privacidad, visualización móvil, botones y banners del micrositio creado para dicho Comité. Para enero de 2025, las actas reportaron la conclusión de varias mejoras y la incorporación del repositorio DRIVE.

El 30 de enero de 2025 se aprobó por unanimidad el Programa de Trabajo 2025-2026, el calendario de sesiones y la participación permanente del regidor de Transparencia. Con ello, la gestión pasó de la construcción institucional a una fase programática con diez actividades identificables.

5.3 Ejecución del Programa de Trabajo. (Marzo a diciembre de 2025)

En marzo del 2025, el Programa fue presentado al Sistema Municipal y mediante acto protocolario se renovó la presidencia. En mayo se asignaron coordinaciones por actividad y se ajustó el calendario de las sesiones a celebrar.

Las sesiones de los meses de agosto, noviembre y diciembre incorporaron cortes de avance y ampliaron la presencia pública del Comité de Participación Social, mediante sesiones celebradas en recintos educativos y de cultura, difusión del Concurso Nacional Transparencia en Corto a través de espacios de educación media superior y superior, y un evento que el cual se invitó a la sociedad y estudiantes de las Universidades a fin de promover un espacio de dialogó con las juventudes y académicos, respecto de los trabajos colaborativos para la prevención y el combate a la corrupción.

Dicho evento se posicionó como uno de los grandes logros de gestión de este Comité, ya que el mismo consistió en un conversatorio denominado *"Desafíos Municipales en Materia de Integridad Pública y Transparencia"* el cual se desarrollo en el marco de la 39° Edición de la Feria Internacional del Libro (FIL), por lo que el Comité de Participación Social en coordinación con la Contraloría Ciudadana del Municipio, con el objetivo de generar un espacio de diálogo, reflexión y construcción colectiva que visibilizará los retos que enfrentan el gobierno en la promoción de la integridad pública y que por parte de la ciudadanía se cumplimente un involucramiento en la construcción de gobiernos más abiertos, íntegros y cercanos.

5.4 Consolidación, evaluación y cierre. (Enero a agosto de 2026)

En el mes de enero del 2026, mediante la sesión de enero en celebrada en la Universidad del Valle de Atemajac, se contó con la comparecencia técnica de personal de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, en la cual se estableció sobre control y confianza y el acuerdo de presentar un informe al término de la gestión. En marzo del 2026, el Comité de Participación Social del Estado de Jalisco, registró los avances obtenidos y recomendó preservar la continuidad y medir el impacto cualitativo. En el mes de mayo, la Cámara de Comercio fungió como sede y se planteó una mesa especializada con la personal de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan y una agenda con la academia y sector empresarial.

Asimismo, es destacable señalar que en el mes de abril del ejercicio 2026, por parte del Gobierno Municipal en Conjunto con la Contraloría Ciudadana, se iniciaron los procesos de elaboración y publicación de la Convocatoria Pública para elegir a las personas de la Sociedad Civil que integrarán el

Comité de Participación Social. Dicho proceso de renovación tuvo un primer llamado desierto por falta de solicitudes y continuó con una segunda convocatoria emitida en el mes de junio, estas acciones en todo momento fueron socializadas al Comité, con la finalidad de promover las convocatorias y dar seguimiento al proceso de renovación y entrega de este Comité. En tal sentido, en la última sesión ordinaria celebrada 30 de julio, se aprobó se emitiera como recomendación un documento con propuestas relativas a implementar un sistema de grabación policial. Esta decisión representa el principal producto formal de incidencia identificado al cierre, aunque su eficacia dependerá de la publicación, entrega, respuesta relativo a las áreas competentes para su seguimiento.

6. Resultados del Programa de Trabajo 2025-2026

Las fichas siguientes reproducen el sentido de cada actividad aprobada y contrastan sus avances con evidencia oficial. Cuando una actuación pertenece a otra dependencia, se reporta únicamente como objeto de observación o contexto.

No.	Actividad	Valoración al corte
1	Vigilancia ciudadana e integridad	Cumplimiento parcial con resultados verificables
2	Difusión institucional del CPS	Cumplimiento sustantivo con brechas de medición
3	Difusión de mecanismos de queja y denuncia	Cumplimiento sustantivo con brechas de medición
4	Capacitación de las personas integrantes	Cumplimiento parcial
5	Vinculación con universidades y juventudes	Resultado acreditado
6	Vinculación institucional permanente	Resultado acreditado
7	Buenas prácticas y mejoras a políticas públicas	Producto aprobado; cierre documental pendiente
8	Participación en sesiones	Resultado acreditado
9	Seguimiento trimestral del Programa	Cumplimiento procedimental acreditado
10	Autoevaluación e informe final	En proceso de cierre institucional

ACTIVIDAD 1. VIGILANCIA CIUDADANA E INTEGRIDAD

Descripción aprobada: Coadyuvar desde la ciudadanía en la vigilancia y desempeño conforme a los principios, valores y reglas de integridad de las dependencias y coordinaciones generales que integran el Gobierno Municipal.

Desarrollo previsto: Acción permanente mediante esquemas de observación y vigilancia sobre programas, proyectos estratégicos y controles institucionales, dentro de las atribuciones no investigadoras ni sancionadoras del CPS.

Responsabilidad: Coordinación de la Secretaría Técnica, con participación de las personas integrantes.

Vinculación jurídica: Artículos 17; 26, fracciones V, VI, IX, XIII, XIV y XVI; y 29 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Acciones acreditadas:

- Revisión y seguimiento de información sobre programas sociales y sus mecanismos de Contraloría Social, con solicitudes de datos y explicaciones a las áreas competentes.
- Planteamientos sobre sistemas de gestión de calidad y antisoborno, declaraciones patrimoniales, Programas Institucionales Anticorrupción y criterios de control preventivo.
- Comparecencia técnica de la Enlace de Control y Confianza de la Comisaría el 29 de enero de 2026, para conocer periodicidad, capacidad y controles aplicables a evaluaciones policiales.
- Gestión de una mesa especializada con la Comisaría sobre herramientas tecnológicas de seguridad y prevención de riesgos.
- Análisis que culminó en la aprobación, el 30 de julio de 2026, de recomendaciones sobre la implementación de un sistema de grabación policial.

Análisis de resultados. Se sostuvo una agenda preventiva de observación sobre controles municipales y se llevó un asunto desde la identificación inicial hasta un producto colegiado de recomendación. La evidencia acredita seguimiento, solicitudes y deliberación; no permite atribuir al CPS la operación de controles propios de Contraloría o de las dependencias.

Indicadores verificables. Líneas sustantivas documentadas, programas sociales, integridad/antisoborno, declaraciones y controles policiales. Producto formal identificado, una recomendación aprobada. Sesiones técnicas vinculadas, al menos dos sobre control y confianza y herramientas de seguridad.

ACTIVIDAD 2. DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL CPS

Descripción aprobada: Promover acciones de difusión para dar a conocer al CPS mediante la página oficial del Municipio, el micrositio y redes sociales.

Desarrollo previsto: El Programa previó una campaña mensual con contenidos sobre la importancia, atribuciones y trascendencia del CPS.

Responsabilidad: Coordinación de la Secretaría Técnica, con apoyo de las personas integrantes.

Vinculación jurídica: Artículos 17; y 26, fracciones XVIII, XIX, XXII, XXIII y XXV del Reglamento.

Acciones acreditadas:

- Diseño y puesta en operación del micrositio público del CPS, presentado el 5 de septiembre de 2024.
- Mejoras de contenido y experiencia de usuario: integración, normativa, transparencia, galería, glosario, aviso de privacidad, claridad de botones y compatibilidad móvil.
- Colocación de un banner permanente y vinculación con el repositorio DRIVE para materiales de autoaprendizaje.
- Difusión de actividades, convocatorias y materiales institucionales mediante canales municipales y redes de las personas integrantes.
- Celebración de sesiones en sedes académicas y empresariales como estrategia de presencia territorial y sectorial.

Análisis de resultados. El CPS dejó una infraestructura pública de información y logró que su integración, normativa, sesiones y mecanismos asociados fueran localizables desde el portal municipal. Las actas acreditan mejoras concretas al micrositio; no acreditan la ejecución íntegra de una campaña mensual ni su alcance.

Indicadores verificables. Un micrositio institucional en operación; un banner permanente; mejoras de accesibilidad y contenido documentadas; cuatro sesiones realizadas fuera del CISZ; publicaciones y materiales referidos en actas.

Actividad 3. Difusión de mecanismos de queja y denuncia

Descripción aprobada: Difundir los medios para denunciar incumplimientos, quejas y denuncias: Pégale a la Corrupción, Buzón de Ética y Protesta Ciudadana.

Desarrollo previsto: Campaña dirigida a la ciudadanía con apoyo de las personas integrantes, cuidando la correcta orientación sobre la competencia de cada mecanismo.

Responsabilidad: Personas integrantes; coordinación de la Secretaría Técnica.

Vinculación jurídica: Artículos 17; 26, fracciones XVIII, XX, XXII y XXIII; y 29 del Reglamento.

Acciones acreditadas:

- Integración permanente de los tres mecanismos en el micrositio del CPS.
- Revisión de botones, rutas de acceso, aviso de privacidad y visualización móvil para disminuir barreras de uso.
- Explicación institucional de que el CPS puede orientar o canalizar, pero no sustituye a las autoridades que reciben, investigan o resuelven.
- Aclaración de que Protesta Ciudadana corresponde a mejora regulatoria y a la inconformidad en trámites o servicios, no a todo hecho de corrupción.
- Difusión recurrente en sesiones y medios institucionales de la disponibilidad de los canales.

Análisis de resultados. Se consolidó una puerta de acceso visible a tres mecanismos diferenciados y se depuró su presentación. El avance es relevante en accesibilidad informativa; la documentación no permite medir cuántas personas llegaron a cada canal desde el micrositio ni el resultado de sus casos.

Indicadores verificables. Tres mecanismos enlazados; ajustes de privacidad, nomenclatura, botones y versión móvil; delimitación de competencias documentada en actas.

Actividad 4. Capacitación de las personas integrantes

Descripción aprobada: Realizar acciones de capacitación, charlas y reuniones con las personas integrantes mediante cursos y talleres útiles para el ejercicio de sus atribuciones.

Desarrollo previsto: Participación en cursos asincrónicos, talleres, presentaciones y charlas vinculadas con el encargo dentro del CPS.

Responsabilidad: Personas integrantes; coordinación de Raúl Gutiérrez Muñiz y Héctor Alberto Romero Fierro.

Vinculación jurídica: Artículos 17; 19; y 26, fracciones XIII, XIV y XXVII del Reglamento.

Acciones acreditadas:

- Formación inicial impartida por el CPS Jalisco y la Secretaría Ejecutiva estatal sobre política anticorrupción, instrumentos de implementación y Plataforma Digital Nacional.
- Promoción del Aula Virtual Anticorrupción del Sistema Estatal y de la plataforma de aprendizaje del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Difusión de recursos asincrónicos.
- Intercambio de experiencias con autoridades, academia y el CPS estatal durante sesiones ordinarias.

Análisis de resultados. La gestión mantuvo oportunidades de actualización y exposición a contenidos técnicos. Las actas muestran oferta, invitaciones y sesiones de formación; no ofrecen un padrón consolidado de participantes, horas, cursos concluidos o constancias.

Indicadores verificables. Dos plataformas de autoaprendizaje promovidas; diversas sesiones técnicas temáticas; participación de instancias estatales especializadas.

Actividad 5. Vinculación con universidades y juventudes

Descripción aprobada: Incentivar y propiciar eventos, foros y pláticas en universidades para impulsar la participación ciudadana y el combate a la corrupción desde las aulas.

Desarrollo previsto: Acercamientos con universidades y comunidades estudiantiles de Derecho, políticas públicas, gobierno, economía y áreas afines.

Responsabilidad: Personas integrantes; coordinación de representantes universitarios y de la Universidad Panamericana.

Vinculación jurídica: Artículos 17; y 26, fracciones IX, XIII, XXIV y XXVIII del Reglamento.

Acciones acreditadas:

- Sesión ordinaria en la Universidad Panamericana el 7 de agosto de 2025.
- Sesión ordinaria y comparecencia técnica en la Universidad del Valle de Atemajac el 29 de enero de 2026.
- Conversatorio "Desafíos Municipales en materia de Integridad Pública y Transparencia" en el marco de la FIL, el 4 de diciembre de 2025.

Análisis de resultados. El objetivo se materializó en sedes universitarias, un conversatorio público, difusión de una convocatoria juvenil y capacitación especializada. La representación de cuatro universidades facilitó el acceso a comunidades académicas y dio al CPS una plataforma de diálogo intergeneracional.

Indicadores verificables: Cuatro universidades representadas en la integración publicada; dos sesiones en campus; un conversatorio en FIL.

Actividad 6. Vinculación institucional permanente

Descripción aprobada: Mantener acciones permanentes de vinculación entre gobierno, sociedad y universidades.

Desarrollo previsto: Fomentar participación activa; recibir propuestas; observar espacios colegiados; y aportar una perspectiva ciudadana imparcial dentro de los procesos determinados por el marco normativo.

Responsabilidad: Héctor Alberto Romero Fierro, con participación de la Presidencia, Secretaría Técnica y demás integrantes.

Vinculación jurídica: Artículos 7; 17; 24; y 26, fracciones IX, X, XIV, XVI, XXIV y XXIX del Reglamento.

Acciones acreditadas:

- Coordinación recurrente con CPS Jalisco, Secretaría Ejecutiva estatal, Contraloría Ciudadana y áreas municipales.
- Representación del CPS en el Comité Coordinador y participación en el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.
- Trabajo con Innovación Gubernamental, Gestión Integral del Agua, Comisaría y Comisión edilicia de Transparencia.
- Vinculación con UDG, UAG, UP y UNIVA, así como con la Cámara de Comercio de Guadalajara.
- Propuestas de convenio marco, foros, calendario académico y mesas técnicas sectoriales.

Análisis de resultados. El CPS funcionó como nodo de enlace entre ciudadanía, autoridades, academia y sector empresarial. La diversidad de sedes y participantes amplió la agenda y permitió acceder a información técnica sin desdibujar el carácter ciudadano del Comité.

Indicadores verificables: Cuatro universidades, una cámara empresarial, instancias estatales del Sistema, diversas dependencias municipales y un regidor incorporado como invitado permanente y posteriormente en la integración reglamentaria.

Actividad 7. Buenas prácticas y mejoras a políticas públicas

Descripción aprobada: Elaborar un informe de buenas prácticas y mejoras sugeridas desde el CPS a las políticas públicas del Gobierno Municipal.

Desarrollo previsto: Presentar un reporte de buenas prácticas y mejoras susceptibles de implementación y publicarlo en el micrositio del CPS.

Responsabilidad: Personas integrantes; coordinación de Diego Dueñas Abascal y Pedro Name Sierra.

Vinculación jurídica: Artículos 17; 26, fracciones V, VI, XIII, XIV, XXI y XXVIII; y 29 del Reglamento.

Acciones acreditadas:

- Exploración de referentes y temas de mejora desde agosto de 2025.
- Análisis de controles de integridad, programas sociales, instrumentos de gestión, mecanismos de denuncia y seguridad pública.
- Solicitudes de información y comparecencias para construir una base técnica sobre control y confianza y herramientas de grabación.
- Discusión colegiada de una propuesta de recomendaciones preventivas.
- Aprobación el 30 de julio de 2026 del documento de recomendaciones relativo a un sistema de grabación policial.
- Aprobación el 13 de agosto de 2026 en sesión extraordinaria de la presentación ante el Comité Coordinador del proyecto de iniciativa de diversas reformas al Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de Zapopan, Jalisco.

Análisis de resultados. La actividad evolucionó de un informe genérico de buenas prácticas hacia un producto específico de incidencia preventiva. El registro de votación acredita su aprobación; al corte no se localizó en el expediente público el texto íntegro, constancia de entrega, publicación o respuesta de autoridad.

Indicadores verificables. Un producto formal de recomendaciones aprobado; una línea de análisis documentada mediante sesiones y comparecencias; abstención de la Secretaría Técnica registrada en la votación.

Actividad 8. Participación en sesiones

Descripción aprobada: Participar en las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias de trabajo del CPS.

Desarrollo previsto: Acudir en carácter de titular o suplente, deliberar, votar y dar continuidad a acuerdos y actividades.

Responsabilidad: Personas integrantes; coordinación de Raúl Gutiérrez Muñiz y Héctor Alberto Romero Fierro.

Vinculación jurídica: Artículos 24, 25, 27 y 28 del Reglamento.

Acciones acreditadas:

- Celebración de la sesión de instalación y de dieciséis sesiones ordinarias entre junio de 2023 y julio de 2026.
- Verificación de quórum legal en las actas publicadas y desarrollo público de los asuntos del orden del día.
- Aprobación de programas, calendarios, responsables, presidencias y productos mediante votaciones registradas.
- Realización de cuatro sesiones fuera del CISZ como en la UP, FIL/Expo Guadalajara, UNIVA y Cámara de Comercio.
- Uso de sesiones conjuntas con el Sistema Municipal para articular al CPS con el Comité Coordinador.

Análisis de resultados. La periodicidad bimestral fue sostenida y todas las sesiones revisadas contaron con quórum legal. La salida a sedes académicas y empresariales hizo operativa la apertura institucional. Las bases públicas de asistencia presentan inconsistencias que impiden publicar porcentajes individuales confiables sin depuración.

Indicadores verificables. Diecisiete sesiones totales, una de instalación y dieciséis ordinarias; dieciséis actas disponibles al corte y un evento adicional acreditado por convocatoria y registro de votación; cuatro sedes externas.

Actividad 9. Seguimiento trimestral del Programa

Descripción aprobada: Dar seguimiento trimestral al cumplimiento del Programa de Trabajo mediante las sesiones del CPS.

Desarrollo previsto: Atender los compromisos pactados y derivados de cada sesión, revisar avances, identificar pendientes y reasignar acciones cuando fuera necesario.

Responsabilidad: Personas integrantes; coordinación de la Secretaría Técnica.

Vinculación jurídica: Artículos 25; 26, fracciones II y III; 27, fracciones II y IV; y 28, fracciones II y III del Reglamento.

Acciones acreditadas:

- Aprobación del Programa el 30 de enero de 2025 y presentación al Sistema el 27 de marzo de 2025.
- Asignación de responsables para las diez actividades el 29 de mayo de 2025.
- Revisiones expresas de avance en agosto, noviembre y diciembre de 2025, y marzo, mayo y julio de 2026.
- Actualización de comentarios y avances en el instrumento de trabajo compartido por la Secretaría Técnica.
- Identificación progresiva de productos de cierre y de asuntos que requerían continuidad.

Análisis de resultados. El seguimiento estuvo integrado a la agenda colegiada y permitió mantener visibles las diez actividades. La revisión fue procedimentalmente consistente, pero el instrumento no definió desde el inicio metas cuantificables, fórmula, línea base, evidencia mínima ni semáforo homogéneo.

Indicadores verificables. Aprobación y presentación del Programa; una sesión de asignación de responsables; seis cortes colegiados expresos de seguimiento identificados; matriz interna actualizada durante 2026.

Actividad 10. Autoevaluación e informe final

Descripción aprobada: Realizar una autoevaluación y presentar el informe final del Programa de Trabajo desarrollado por el CPS.

Desarrollo previsto: Integrar resultados, brechas, aprendizajes y recomendaciones, aprobar el informe y difundirlo en el micrositio institucional.

Responsabilidad: Personas integrantes; coordinación de la Secretaría Técnica y Raúl Gutiérrez Muñiz.

Vinculación jurídica: Artículo 26, fracciones II y III; artículo 27, fracciones I, II y IV; y artículo 28 del Reglamento.

Acciones acreditadas:

- Acuerdo unánime del 29 de enero de 2026 para presentar un informe al término de la gestión 2025-2026.
- Integración de cortes de avance y actualización de la matriz del Programa durante marzo, mayo y julio de 2026.
- Revisión cruzada de actas, convocatorias, registros de votación, estadísticas y micrositio para distinguir hechos acreditados de narrativas provisionales.
- Elaboración del presente proyecto de informe, con matriz de cumplimiento, inventario de sesiones, autoevaluación y agenda de continuidad.
- Programación de su discusión y, en su caso, aprobación colegiada antes de la entrega a la nueva integración.

Análisis de resultados. Al corte documental, la autoevaluación se materializa en este proyecto profesional y fundado. Su conclusión jurídica y administrativa requiere aprobación colegiada, publicación en el micrositio y constancia de entrega-recepción; por ello no se presenta como un acto consumado antes de que ocurra.

Indicadores verificables. Un proyecto integral elaborado; diez fichas de evaluación; siete anexos; fuentes oficiales trazables; hitos de aprobación, publicación y entrega identificados.

7. Resultados y productos institucionales transversales

Además del cumplimiento por actividad, la gestión generó activos que cruzan el Programa y pueden sostener el siguiente ciclo.

Activo / resultado	Alcance acreditado	Condición para consolidarlo
Micrositio institucional	Integración, normativa, sesiones, transparencia, mecanismos y repositorio enlazados.	Analítica, actualización periódica, accesibilidad y archivo de versiones.
Red intersectorial	Relación con academia, CPS estatal, SEAJAL, dependencias, regiduría y Cámara de Comercio de Guadalajara.	Convertir relaciones en proyectos con productos, responsables y fechas.
Seguimiento de Programa de Trabajo	Revisión recurrente de diez actividades en sesiones colegiadas.	Indicadores, evidencia enlazada y tablero público versionado.
Sedes abiertas	Sesiones en dos universidades, Expo (FIL) y Cámara de Comercio.	Calendario anual y mecanismo para recibir aportaciones del sector anfitrión.
Capacidad de propuesta	Recomendación sobre grabación policial aprobada.	Publicación, entrega, respuesta y trazabilidad de implementación.
Memoria institucional	Actas, registros y matrices que permiten reconstruir la trayectoria.	Expediente maestro depurado y entrega-recepción formal.

Los asuntos evolucionaron desde propuestas amplias como difusión de plataformas y mecanismos de denuncia, programas sociales y funcionamiento del Comité de Participación Social, hasta la comparecencia de autoridades de distintas áreas del Gobierno Municipal y que concluyo con un producto de propuestas que incidan en mejoras que impactan a la ciudadanía. Esta maduración debe conservarse mediante expedientes temáticos y criterios de priorización.

También se fortaleció la dimensión pública del CPS. El micrositio y las sedes externas ampliaron la visibilidad; sin embargo, visibilidad no equivale por sí sola a participación efectiva. Para demostrar

incidencia será necesario contemplar la medición a través de indicadores que deberán de ser definidos por la próxima administración del Comité.

8. Autoevaluación de la gestión

La autoevaluación se formula desde una perspectiva institucional y no individual. Su finalidad es identificar capacidades instaladas y riesgos de continuidad, no calificar personas.

Dimensión	Fortalezas	Área de mejora prioritaria
Gobernanza	Regularidad de sesiones, quórum, decisiones colegiadas y presidencia vinculada al Comité Coordinador.	Distinguir expedientes de ambos órganos y formalizar el seguimiento de cada acuerdo.
Planeación	Diez actividades comprensibles y responsables asignados.	Plan anual, metas, línea base, presupuesto indicativo, riesgos e indicadores.
Transparencia	Micrositio, actas, registros, mecanismos y repositorio visibles.	Publicación oportuna, formatos accesibles, analítica y datos abiertos depurados.
Vinculación	Integración plural y sesiones con academia y sector empresarial.	Proyectos conjuntos con entregables y evaluación de resultados.
Capacidades	Acceso a formación estatal/nacional y sesiones técnicas.	Registro de asistencia, constancias, horas y aplicación práctica.
Incidencia	Temas preventivos y una recomendación formal aprobada.	Publicar, entregar, obtener respuesta y monitorear implementación.
Datos	Existencia de matrices y estadísticas públicas.	Depuración, identificadores únicos, control de versiones y evidencia enlazada.
Continuidad	Informe final y agenda para la nueva integración.	Entrega-recepción con inventario, responsables y fechas de próximos pasos.

En términos de eficacia, la gestión alcanzó resultados visibles en apertura y vinculación. Y respecto a la eficiencia, se aprovecharon los recursos institucionales existentes para la implementación del micrositio, sesiones en sedes académicas y acceso a plataformas de aprendizaje y profesionalización de las personas integrantes. En calidad y sostenibilidad, persisten áreas de oportunidad susceptibles de mejoras, como la comunicación entre sus integrantes a fin de mantener un seguimiento y cumplimiento objetivo en las propuestas a desarrollar y sus resultados; así como, aplicación de indicadores y cierres documentales pendientes.

Por lo que, este Comité de Participación Social concluye que se cuenta con una base funcional y legitimidad de interlocución, pero necesita un sistema mínimo de gestión del desempeño. Este sistema no debe burocratizar el trabajo ciudadano: bastan fichas breves, repositorio común, responsables, fechas compromiso, evidencia y semáforo de riesgos objetivos.

9. Buenas prácticas y aprendizajes institucionales

Las siguientes prácticas se desprenden de la experiencia documentada y pueden conservarse sin prejuzgar la agenda de la nueva integración:

i. **Sesiones itinerantes con propósito.** Llevar el órgano colegiado a universidades y cámaras acerca la deliberación a comunidades concretas; cada sede debe vincularse con un tema, audiencia y producto.

ii. **Comparecencias técnicas antes de recomendar**. Escuchar a las áreas competentes mejora la calidad, viabilidad y legitimidad de las propuestas ciudadanas.

iii. **Micrositio como expediente público**. Centralizar integración, normas, actas, mecanismos y productos reduce asimetrías de información y facilita el control social.

iv. **Combinación de sesiones y trabajo técnico.** Las reuniones preparatorias pueden acelerar análisis, siempre que las decisiones se adopten públicamente por el órgano colegiado.

v. **Red universitaria y empresarial.** La integración sectorial aporta conocimiento especializado, espacios, difusión y contacto con juventudes.

vi. **Cierre probatorio**. Ningún avance debe darse por concluido sin producto, acuerdo, publicación o evidencia mínima asociada.

Entre los aprendizajes destacan el no confundir el informe del Comité de Participación Social con el del Comité Coordinador; y no usar cifras operadas por otras áreas como resultados propios.

Práctica a institucionalizar	Evidencia mínima
Acuerdo colegiado	Acta, registro de votación, responsable y fecha objetivo.
Actividad pública	Convocatoria, memoria breve, audiencia y materiales.
Capacitación	Lista, duración, constancia o captura y aplicación al trabajo.
Vinculación	Objetivo, contraparte, compromiso, producto y seguimiento.

Práctica a institucionalizar	Evidencia mínima
Recomendación	Versión aprobada, oficio de entrega, respuesta y tablero de implementación.
Difusión digital	Pieza, fecha, canal, alcance, clics y destino de participación.

10. Agenda Institucional sugerida de continuidad 2026-2029

La siguiente agenda es una propuesta de continuidad derivada de asuntos abiertos y riesgos documentales. Cabe señalar que, no constituye un mandato para la integración entrante, ni sustituye la aprobación de su propio programa anual.

No.	Acción sugerida	Plazo orientador	Evidencia de cierre
1	Recibir formalmente los asuntos abiertos y/o pendientes.	Primeros 10 días	Constancia firmada e inventario.
2	Aprobar Programa anual con indicadores, estableciendo una línea base y evidencia.	Primer trimestre	Programa y fichas de indicador.
3	Actualizar micrositio y establecer calendario editorial y analítica.	Primer trimestre	Tablero mensual y bitácora.
4	Formalizar red universitaria y empresarial con proyectos semestrales.	Primer semestre	Convenios o cartas de trabajo y productos.
5	Diseñar un Protocolo de orientación y canalización de asuntos ciudadanos.	Primer semestre	Protocolo público y estadísticas agregadas.

Para el primer programa anual se sugiere limitar el número de prioridades y asociar cada una con una teoría de cambio simple, problema observado, atribución del Comité, acción, producto, resultado esperado, indicador, fuente, frecuencia y responsable. La planeación debe incorporar las perspectivas de derechos humanos, no discriminación, igualdad de género, transparencia y rendición de cuentas previstas en el propio Programa 2025-2026.

11. Conclusiones Institucionales

Primera. La gestión iniciada el 6 de junio de 2023 consolidó la operación colegiada del Comité de Participación Social, sostuvo una periodicidad bimestral y mantuvo quórum legal en las sesiones revisadas.

Segunda. El Programa de Trabajo 2025-2026 permitió ordenar la agenda, en diez actividades y asignar responsables.

Tercera. Los resultados más consolidados se ubican en la vinculación con universidades, autoridades y sector empresarial; la apertura de sesiones; y el seguimiento colegiado. El micrositio y los mecanismos enlazados son activos relevantes con brechas de medición.

Cuarta. La vigilancia y capacitación produjeron acciones verificables, aunque no una cobertura o efecto plenamente cuantificable.

Quinta. La aprobación de una recomendación relativa a implementación de videograbación policial representa un avance de incidencia. Su valor institucional dependerá de completar publicación, entrega, respuesta y seguimiento de las áreas competentes.

Sexta. La renovación debe aprovechar los activos existentes y adoptar un programa estrictamente anual, medible y trazable. La entrega-recepción propuesta busca preservar la memoria sin condicionar la autonomía de la nueva integración.

12. Aprobación, publicidad y entrega institucional

Para concluir la actividad 10 y dar cumplimiento al artículo 26, fracción III, se propone agotar la siguiente secuencia documental:

i. Discusión y aprobación colegiada del informe, con registro de observaciones y sentido de votación.
ii. Incorporación del acuerdo y, en su caso, certificación o firma de la Presidencia y la Secretaría Técnica.
iii. Publicación del documento final en el micrositio del CPS, en formato accesible y con sus anexos públicos.
iv. Remisión al Comité Coordinador como insumo de memoria institucional.
v. Entrega a la integración 2026-2029 mediante constancia, inventario digital y explicación de asuntos pendientes.

Responsabilidad de cierre	Actuación
Presidencia	Someter el proyecto, conducir deliberación y formalizar la entrega institucional.

Responsabilidad de cierre	Actuación
Secretaría Técnica	Integrar observaciones, anexar votación, custodiar expediente y gestionar publicación.
Personas integrantes	Revisar, proponer ajustes fundados y votar el documento.
Integración entrante	Recibir inventario, conocer asuntos abiertos y determinar su programa propio.

Anexo A. Inventario razonado de sesiones

El inventario distingue los hechos acreditados por acta de la sesión del 30 de julio de 2026, cuya acta no estaba publicada al corte. Todas las actas revisadas declaran quórum legal.

#	Fecha	Sesión	Sede	Resultado principal
1	6 de junio de 2023	Sesión de instalación	Sala de Prensa, CISZ	Punto de partida institucional; definición del CPS como componente ciudadano del Sistema y compromiso de coordinación con autoridades, academia y sector social.
2	20 de julio de 2023	Primera Sesión Ordinaria	Sala de juntas, CISZ	Se delimitó que el CPS coordina, vincula, observa, propone y canaliza, pero no investiga ni sanciona denuncias. Se recomendó formular un plan de trabajo, crear grupos temáticos y fortalecer capacidades.
3	31 de octubre de 2023	Segunda Sesión Ordinaria	Sala de juntas, CISZ	El acta acredita un compromiso de presentación, no la aprobación formal del programa. Se planteó llevar sesiones a universidades y continuar la recepción y canalización institucional de asuntos ciudadanos.
4	31 de enero de 2024	Tercera Sesión Ordinaria	Sala de juntas, CISZ	Los temas quedaron como planteamientos y líneas de seguimiento. El acta no individualiza una votación final para cada propuesta, por lo que no se presentan como acuerdos consumados.
5	1 de julio de 2024	Cuarta Sesión Ordinaria	Sala de juntas, CISZ	Continuidad del enfoque preventivo y de vigilancia ciudadana. Se aclaró la función de Contraloría Social en programas sociales y la necesidad de información estadística para orientar la observación.
6	5 de septiembre de 2024	Quinta Sesión Ordinaria	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, CISZ	Puesta en operación del micrositio y consolidación de un canal institucional de visibilidad. Se informó la reforma de agosto de 2024, mediante la cual el CPS asumió funciones del anterior Consejo Ciudadano de Control.
7	28 de noviembre de 2024	Sexta Sesión Ordinaria	Sala de juntas 2, CISZ	Definición de mejoras operativas y preparación del Programa de Trabajo 2025-2026. Se fortaleció la idea de combinar sesiones formales con reuniones preparatorias no decisorias.
8	30 de enero de 2025	Séptima Sesión Ordinaria	Antesala de Cabildo, CISZ	Aprobación unánime del Programa de Trabajo 2025-2026, del calendario 2025 y de la incorporación del regidor de la Comisión de Transparencia como invitado permanente mientras se formalizaba la reforma.
9	27 de marzo de 2025	Octava Sesión Ordinaria del CPS / Primera del Sistema	Antesala de Cabildo, CISZ	Designación unánime de Raúl Gutiérrez Muñiz como presidente del CPS y, por consecuencia reglamentaria, del Comité Coordinador; Héctor Alberto Romero Fierro fue designado suplente para preservar continuidad.
10	29 de mayo de 2025	Novena Sesión Ordinaria	Sala de juntas, CISZ	Aprobación unánime de la modificación del calendario, el seguimiento del Programa y la asignación de responsabilidades para sus actividades.

#	Fecha	Sesión	Sede	Resultado principal
11	7 de agosto de 2025	Décima Sesión Ordinaria	Universidad Panamericana, Campus Guadalajara	La sede académica materializó la estrategia de acercamiento a universidades. El informe de buenas prácticas continuaba en exploración y se mantuvo la necesidad de indicadores propios.
12	7 de noviembre de 2025	Décima Primera Sesión Ordinaria	Sala de juntas, CISZ	Se abrió una línea técnica sobre controles policiales y se documentó la representación del CPS en el Comité Coordinador y en el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.
13	4 de diciembre de 2025	Décima Segunda Sesión Ordinaria	Expo Guadalajara, en el marco de la FIL	Consolidación de la presencia pública del CPS en un espacio de amplia proyección y coordinación con UDG, autoridades municipales y actores estatales.
14	29 de enero de 2026	Décima Tercera Sesión Ordinaria	Universidad del Valle de Atemajac	Aprobación unánime de presentar el informe del CPS al término de la gestión 2025-2026 y aprobación del calendario de sesiones 2026. La base jurídica correcta del informe del CPS es el artículo 26, fracción III.
15	26 de marzo de 2026	Décima Cuarta Sesión Ordinaria del CPS / Primera del Sistema	Sala de Prensa, CISZ	El CPS estatal reconoció avances y subrayó la necesidad de preservar logros, medir impacto cualitativo y mantener acciones sostenibles. Se informó el inicio del proceso de renovación del CPS.
16	28 de mayo de 2026	Décima Quinta Sesión Ordinaria	Cámara de Comercio de Guadalajara	La primera convocatoria de renovación fue declarada desierta por falta de solicitudes. Continuó la integración del informe final y se fortaleció la vinculación con el sector empresarial.
17	30 de julio de 2026	Décima Sexta Sesión Ordinaria	Antesala de Cabildo, CISZ	El registro de votación acredita la aprobación del documento de recomendaciones emitidas en el marco de la política pública de prevención de hechos de corrupción, relativo a la implementación de un sistema de grabación policial. La Secretaría Técnica registró abstención en ese punto.
18	13 de agosto de 2026	Primera Sesión Ordinaria	Modalidad Virtual	.....

Anexo B. Matriz consolidada de cumplimiento

#	Actividad	Valoración	Evidencia principal	Siguiente paso
1	Vigilancia ciudadana e integridad	Cumplimiento parcial con resultados verificables	Actas de 31/01/2024, 01/07/2024, 05/09/2024, 07/11/2025, 29/01/2026 y 28/05/2026; convocatoria y registro de votación de 30/07/2026.	Abrir expedientes de seguimiento por asunto; publicar la recomendación aprobada; registrar su entrega oficial, respuesta, acciones aceptadas y fecha de cierre; y acordar indicadores de incidencia cualitativa.
2	Difusión institucional del CPS	Cumplimiento sustantivo con brechas de medición	Actas de 05/09/2024, 28/11/2024, 30/01/2025, 29/05/2025, 07/08/2025, 04/12/2025, 26/03/2026 y 28/05/2026; portal oficial del CPS.	Aprobar una estrategia editorial anual con responsables, públicos objetivo, accesibilidad, archivo de piezas y métricas mensuales de alcance y conversión hacia participación ciudadana.
3	Difusión de mecanismos de queja y denuncia	Cumplimiento sustantivo con brechas de medición	Actas de 20/07/2023, 05/09/2024, 28/11/2024, 30/01/2025 y 29/05/2025; micrositio oficial del CPS.	Implementar enlaces medibles y un tablero agregado que no revele datos personales; publicar fichas simples de competencia; y establecer un protocolo de canalización, acuse y seguimiento estadístico.
4	Capacitación de las personas integrantes	Cumplimiento parcial	Actas de 20/07/2023, 31/01/2024, 28/11/2024, 30/01/2025, 07/08/2025, 07/11/2025, 29/01/2026, 26/03/2026 y 28/05/2026.	Adoptar una ruta anual mínima por perfil, con diagnóstico, horas, constancias, repositorio de evidencias y una breve nota sobre aplicación de cada capacitación a un producto del CPS.
5	Vinculación con universidades y juventudes	Resultado acreditado	Actas de 28/11/2024, 30/01/2025, 07/08/2025, 07/11/2025, 04/12/2025, 29/01/2026, 26/03/2026 y 28/05/2026.	Formalizar una red universitaria anual, calendarizar al menos una actividad por semestre, medir participación y convertir los encuentros en proyectos aplicados o propuestas ciudadanas.
6	Vinculación institucional permanente	Resultado acreditado	Conjunto de actas 2023-2026, en especial 05/09/2024, 30/01/2025, 27/03/2025, 07/11/2025, 04/12/2025 y 28/05/2026.	Mantener un mapa de actores y una cartera de proyectos con entregables; documentar compromisos bilaterales; y cerrar cada vinculación con producto, evidencia y evaluación.
7	Buenas prácticas y mejoras a políticas públicas	Producto aprobado; cierre documental pendiente	Actas de 07/08/2025, 07/11/2025, 29/01/2026 y 28/05/2026; convocatoria y registro de votación de 30/07/2026.	Publicar la versión aprobada, incorporar número y fecha de oficio de entrega, solicitar respuesta fundada y mantener un tablero de recomendaciones con estatus de aceptación e implementación.

#	Actividad	Valoración	Evidencia principal	Siguiente paso
8	Participación en sesiones	Resultado acreditado	Acta de instalación; actas de sesiones ordinarias publicadas; convocatoria y registros de votación; hojas públicas de asistencia 2023-2026.	Depurar un padrón maestro de titulares y suplentes, usar identificadores únicos y validar cada sesión antes de publicar estadísticas; conservar evidencia de modalidad y causa de sustitución.
9	Seguimiento trimestral del Programa	Cumplimiento procedimental acreditado	Actas de 30/01/2025, 27/03/2025, 29/05/2025, 07/08/2025, 07/11/2025, 04/12/2025, 26/03/2026, 28/05/2026; matriz de seguimiento 2025-2026.	Aprobar fichas de indicador antes de iniciar; exigir enlace o folio de evidencia por avance; distinguir producto, resultado e impacto; y publicar un tablero trimestral versionado.
10	Autoevaluación e informe final	En proceso de cierre institucional	Acta de 29/01/2026; seguimientos de marzo, mayo y julio de 2026; Programa y matriz de trabajo; proyecto de informe con corte al 09/08/2026.	Aprobar el informe mediante acuerdo expreso; anexar el registro de votación; publicar versión accesible; entregar expediente digital estructurado; y levantar constancia de recepción con inventario y asuntos pendientes.

Anexo C. Acuerdos y productos sustantivos

Fecha	Acuerdo / producto	Estado al corte	Continuidad
06/06/2023	Instalación formal del Sistema y del CPS.	Concluido	Conservar acta fundacional.
05/09/2024	Puesta en operación del micrositio del CPS.	En operación	Actualizar, medir y archivar versiones.
30/01/2025	Programa de Trabajo 2025-2026.	Aprobado y ejecutado	Cerrar con informe y adoptar programa anual.
30/01/2025	Calendario 2025 e invitación permanente del regidor.	Aprobados	Actualizar conforme a integración vigente.
27/03/2025	Presidencia del CPS/Comité Coordinador y suplencia.	Aprobadas	Documentar transición con nueva integración.
29/05/2025	Asignación de responsables de las diez actividades.	Aprobada	Conservar matriz y evidencias.
04/12/2025	Conversatorio en FIL sobre integridad y transparencia.	Realizado	Documentar audiencia y materiales en futuras ediciones.
29/01/2026	Presentación de informe al término de la gestión.	En ejecución	Aprobar, publicar y entregar.
29/01/2026	Calendario de sesiones 2026.	Aprobado	Cerrar con registro de sesiones efectivas.
28/05/2026	Mesa técnica sobre herramientas tecnológicas de seguridad.	Gestión iniciada	Integrar minuta y ruta de seguimiento.
30/07/2026	Recomendaciones sobre sistema de grabación policial.	Aprobadas por registro de votación	Publicar, entregar, solicitar respuesta y monitorear.
Agosto 2026	Informe final y entrega-recepción.	Pendiente de formalización	Completar acuerdo, URL y constancia.

Anexo D. Asistencia, quórum y calidad de los datos

Las actas y registros revisados permiten afirmar que las sesiones se desarrollaron con quórum legal. No obstante, las hojas públicas anuales de asistencia no ofrecen una base suficientemente homogénea para calcular y publicar porcentajes individuales sin una depuración previa.

Hallazgo de calidad	Implicación	Acción correctiva
Fórmulas con referencias rotas, incluido #REF! en 2026.	Los porcentajes automáticos pueden ser incorrectos.	Reconstruir fórmulas desde una tabla maestra.
Nombres combinados o variaciones de escritura.	Una persona puede contarse en más de un registro.	Asignar identificador único y catálogo de nombres.
Denominadores distintos entre periodos.	Los porcentajes no son comparables.	Definir sesiones exigibles por persona y vigencia.
Titularidad y suplencia no siempre separadas.	Puede confundirse asistencia institucional con individual.	Registrar rol, carácter y sustitución por sesión.
Diferencias puntuales entre acta y votación.	Requiere conciliación documental.	Aplicar revisión de tres fuentes antes de publicar.

Criterio aplicado en este informe: se reporta el número de sesiones y la existencia de quórum, pero se omiten porcentajes individuales o un promedio agregado que podrían inducir a error. La depuración debe preservar la base original, documentar transformaciones y publicar una nota metodológica.

Anexo E. Instituciones y sectores participantes

Sector	Instituciones / actores identificados	Tipo de contribución
Sistema anticorrupción	CPS Jalisco y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Formación, acompañamiento, política pública y continuidad.
Gobierno municipal	Contraloría Ciudadana; Administración e Innovación; Agua y Drenaje; Comisaría; Comisión de Transparencia; Secretaría Técnica.	Información, plataformas, comparecencias, soporte y coordinación.
Academia	UDG, UAG, Universidad Panamericana y UNIVA.	Integración, sedes, comunidades estudiantiles, formación y foros.
Sector empresarial	Cámara de Comercio de Guadalajara.	Integración, sede y propuestas de colaboración.
Espacios públicos	Feria Internacional del Libro / Expo Guadalajara.	Conversatorio y visibilidad pública.
Sociedad civil	Personas integrantes y ciudadanía vinculada a mecanismos y actividades.	Vigilancia, propuestas, deliberación y enlace.

La mención acredita participación o vinculación documentada, no implica convenio vigente, adhesión a todas las conclusiones ni transferencia de responsabilidades.

Comité de Participación Social de Zapopan CPS

Anexo F. Fuentes normativas y documentales

Fuente: Portal oficial del CPS de Zapopan

Fuente: Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapopan

Programa de Trabajo 2025-2026 y matriz de seguimiento proporcionada para la elaboración del informe: archivo interno de trabajo, revisado en su hoja única y contrastado con evidencia pública.

Actas consultadas:

Fuente: 6 de junio de 2023 — Sesión de instalación

Fuente: 20 de julio de 2023 — Primera Sesión Ordinaria

Fuente: 31 de octubre de 2023 — Segunda Sesión Ordinaria

Fuente: 31 de enero de 2024 — Tercera Sesión Ordinaria

Fuente: 1 de julio de 2024 — Cuarta Sesión Ordinaria

Fuente: 5 de septiembre de 2024 — Quinta Sesión Ordinaria

Fuente: 28 de noviembre de 2024 — Sexta Sesión Ordinaria

Fuente: 30 de enero de 2025 — Séptima Sesión Ordinaria

Fuente: 27 de marzo de 2025 — Octava Sesión Ordinaria del CPS / Primera del Sistema

Fuente: 29 de mayo de 2025 — Novena Sesión Ordinaria

Fuente: 7 de agosto de 2025 — Décima Sesión Ordinaria

Fuente: 7 de noviembre de 2025 — Décima Primera Sesión Ordinaria

Fuente: 4 de diciembre de 2025 — Décima Segunda Sesión Ordinaria

Fuente: 29 de enero de 2026 — Décima Tercera Sesión Ordinaria

Fuente: 26 de marzo de 2026 — Décima Cuarta Sesión Ordinaria del CPS / Primera del Sistema

Fuente: 28 de mayo de 2026 — Décima Quinta Sesión Ordinaria

Fuente: 30 de julio de 2026 - Décima Sexta Sesión Ordinaria

Fuente: 13 de agosto de 2026 – Primer Sesión Extraordinaria.

Comité de Participación Social de Zapopan CPS

FIRMAS

Raúl Gutiérrez Muñiz
Presidente del Comité

Héctor Alberto Romero Fierro
Representante de la Sociedad Civil y
Presidente Suplente

Juan Carlos Arámbula Aceves
Representante de la Universidad
Autónoma de Guadalajara

Juan Ignacio Abundis Celis
Representante de la Universidad
de Guadalajara

José Luis Villa López
Representante de la Universidad
Panamericana

José Elías García Parra
Representante de la Universidad del
Valle de Atemajac

Raúl Bustamante Ascencio
Representante de la Sociedad Civil

Jorge Guillermo Gómez Ortega
Representante de la Sociedad Civil

Diego Dueñas Abascal
Representante de la Sociedad Civil

Aldo Daniel Molina Jiménez
Representante de la Sociedad Civil

Pedro Name Sierra
Representante de la Sociedad Civil

Rogelio Alejandro Muñoz Prado
Representante de la Cámara Nacional de
Comercio

Oscar Eduardo Santos Rizo
Regidor Presidente de la Comisión de
Transparencia, Acceso a la Información
y Mejoramiento de la Función Pública.

Brenda Cortés Castellanos
Secretaria Técnica